

APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.352/2024

Arica, 17 de julio de 2024

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio AB. VAF N°331/2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto TRA N° 335/198/2018, del 31 de octubre de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Oficio sin número del Dr. Patricio Muñoz Torres, Académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Tarapacá, fechada 02 de julio del presente año, solicitando la tramitación de un acto administrativo a fin de efectuarse el pago de publicación en MDPI, por un monto de 2 718.95 USD.

Al requerimiento se adjunta invoice de MDPI AG del artículo "Exploring the agricultural applications of microbial melanin".

2. Que, se tiene presente el informe de la abogada de Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en su oficio AB. VAF N°331/2024.

Que, estima pertinente mencionar que MDPI (información disponible en sitio web www.mdpi.com) es pionero en publicaciones académicas de acceso abierto, y ha apoyado a las comunidades académicas desde 1996. Con sede en Basilea, Suiza MDPI tiene la misión de fomentar el intercambio científico abierto en todas sus formas y en todas las disciplinas.

Posee 445 revistas diversas y de acceso abierto, incluidas 436 revistas revisadas por pares y 9 revistas de conferencias, cuentan con el respaldo de más de 295.000 expertos académicos que comparten nuestra misión, valores y compromiso de brindar un servicio de alta calidad a nuestros autores, sirviendo a académicos de todo el mundo para garantizar que las últimas investigaciones estén disponibles gratuitamente y que todo el contenido se distribuya bajo una licencia de atribución Creative Commons (CC BY). Abunda que MDPI publica más de 98 revistas clasificadas como de alto impacto dentro de sus campos

Que, respecto al citado pago, señala que, de los antecedentes que dan fundamento al mismo, se aprecia que se está frente a una organización internacional, con sede en el extranjero (Suiza), que cobra un arancel o derecho por publicación para las entidades externas que, conforme sus objetivos y fines institucionales, postulen a participar como terceros, en las publicaciones que aquella desarrolla.

Que, no es posible licitar un servicio como el descrito, ya que MDPI define sus condiciones de publicación, y aranceles, resultando similar a un contrato de adhesión, donde la Universidad no tiene facultades para negociar las condiciones del mismo. Luego, en lo que son condiciones de contratación y/o la posibilidad de requerir cotizaciones de distintos proveedores, se advierte que ninguna de estas acciones es posible, ya que, MDPI es una entidad única en su especie, y en la fijación de sus condiciones se actúa frente a un contrato de adhesión, no existiendo posibilidad, por parte de la Universidad, de modificarlas, advirtiéndose, inclusive, que dada la importancia prestigio y especialización de la actividad que desarrolla, se debe postular previamente.

Que, a mayor abundamiento el art. 37 de la ley N° 21.094 señala que estarán excluidos de la aplicación de la ley N° 19.886, los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no pueden ser adquiridos en Chile.

Que, así las cosas, siendo una de las funciones de esta casa de estudios superiores la investigación, y teniendo la autonomía para vincularse con entidades extranjeras como la mencionada, sumado al hecho de que se acompañan antecedentes que dan cuenta de dicho proceso, y que se ha requerido el pago con ocasión de la publicación antes descrita el cual inicia mediante solicitud y visto bueno favorable del Sr. Muñoz Torres, sin formular observaciones jurídicas al efecto.

Por las consideraciones antes expuestas, otorga conformidad al requerimiento con objeto que continúe su tramitación. Sin perjuicio de lo anterior, atendida la materia la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad debe manifestar su conformidad a lo solicitado; y que el académico responsable del pago verifique previamente el monto a pagar al proveedor, toda vez que el invoice adjunto a su carta de requerimiento se encuentra vencido.

3. Que se acompaña correo electrónico de Decano(s) de la Facultad de Ciencias Agronómica, dando cuenta de su conformidad al pago de la publicación.
4. Que cabe señalar que este artículo ya está aceptado y el invoice actualizado enviado por la editorial, asciende a USD 2.718,95 el cual indica como "due date" el 19 de julio de 2024.

RESUELVO:

1.- Apruébese, pago por el monto de USD 2.718,95 (dos mil setecientos dieciocho dólares con noventa y cinco centavos), a la revista MDPI AG, el cual debe efectuarse mediante transferencia al número de Cuenta 0233 00222721.62C que mantiene en el Banco UBS Switzerland AG, según antecedentes adjuntos.

2.- Impútese, el gasto con cargo al centro de costo N°4093 "Potencial biotecnológico de dos".

3.- Publíquese, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


DR. JORGE BERNAL PERALTA
Director
Dirección de Administración y Finanzas


CONTRALORA

01 AGO 2024

JBP/APQ/alc.



Patricio Muñoz-Torres
Laboratorio de Patología Vegetal y Bioproductos,
Universidad de Tarapacá
Avenida General Velásquez 1775
Arica 1000007
Chile

INVOICE

MDPI AG
Grosspeteranlage 5
4052 Basel
Switzerland
Tel.: +41 61 683 77 34
E-Mail: billing@mdpi.com
Website: www.mdpi.com
VAT nr. CHE-115.694.943

Date of Invoice: 28 June 2024
Manuscript ID: microorganisms-3071384
Invoice Number: 3071384
Your Order: by e-mail (pmunozt@academicos.uta.cl) on 6 June 2024
Article Title: "Exploring the agricultural applications of microbial melanin"
Name of co-authors: Patricio Muñoz-Torres, Steffany Cárdenas-Ninasivíncha and Yola Aguilar
Additional Author Information
Institutional Open Access Program (IOAP): University of Tarapacá
Terms of payment: 5 days
Due Date: 19 July 2024
License: CC BY

Description	Currency	Amount
Article Processing Charges	USD	3 021.06
IOAP discount (10%)	USD	(302.11)
Subtotal without VAT	USD	2 718.95
VAT (0%)	USD	0.00
Total with VAT	USD	2 718.95

Accepted Payment Methods

1. Online Payment by Credit Card in US Dollars (USD)

Please visit <https://payment.mdpi.com/3005939> to pay by credit card. We accept payments in US Dollars (USD) made through VISA, MasterCard, Maestro, American Express, Diners Club, Discover and Alipay+.

2. Paypal in US Dollars (USD)

Please visit <https://payment.mdpi.com/payment/paypal> and enter the payment details. Note that the fee for using Paypal is 5% of the invoiced amount.

3. Wire Transfer in US Dollars (USD)

Important: **Please provide the Manuscript ID (microorganisms-3071384) when transferring the payment**

Payment in USD must be made by wire transfer to the MDPI bank account. Banks fees must be paid by the customer for both payer and payee so that MDPI can receive the full invoiced amount.

IBAN: CH92 0023 3233 2227 2162 C
SWIFT Code / BIC (Wire Transfer Address): UBSWCHZH80A
Beneficiary's Name: MDPI AG
Beneficiary's Address: Grosspeteranlage 5, 4052 Basel, Switzerland
Bank Account Number (USD, US Dollars Account for MDPI): 0233 00222721.62C
Bank Name: UBS Switzerland AG
Bank Address:

UBS Switzerland AG
Bahnhofstrasse 45
8001 Zürich
Switzerland

For detailed payment instruction, or for more alternative payment methods, visit the website at <https://www.mdpi.com/about/payment>.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto 40/2023 de fecha 18 de Diciembre de 2023, certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para **Pago publicación científica**, según ítem **A DE OPERACION, 2 Compra de Bienes y Servicios, A.2.6 Otros servicios**. En mayor detalle de:

Centro Costo : 4093 9732-22 POTENCIAL BIOTECNOLOGICO DE DOS
Ítem Presupuestario : 1021204 SERVICIOS VARIOS

Asignado (+)	Comprometido (-)	Pendiente (-)	Disponible (=)	Solicitado (-)	Nuevo Disponible (=)
2.500.000	0	0	2.500.000	2.500.000	0



Firmado digitalmente el 11-07-2024 10:46:56

PATRICIO MUÑOZ TORRES
RESPONSABLE CENTRO DE COSTO